

05 ABR. 2018



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 041 - 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

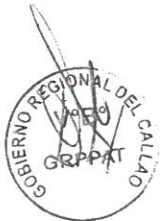
Callao, 05 ABR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 002-2018-GRC/GRDNDYCISC/JAO, de fecha 16 de febrero del 2018, emitido por el Profesional Responsable de la Actividad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 045-2018-GRC-GRDNDYCISC, de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 548-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 28 febrero 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que a su vez contiene el Informe N° 032-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 28 febrero 2018, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación; el Informe N° 269-2018-GRC/GA/OL, de fecha 12 marzo 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 077-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 7 de marzo de 2018, formulado por la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 027-2018-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 07 de marzo de 2018, emitido por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 194-2018/GRC-GRDNDYCISC, de fecha 16 de marzo del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe 008-2018/GRC-GRDNDYCISC-JAO, de fecha 16 de marzo del 2018, emitido por el Profesional Responsable de la Actividad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 336-2018-GRC/GA/OL, de fecha 23 marzo 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 108-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial y el Informe N° 039-2018-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Especialista de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 215-2018/GRC-GRDNDYCISC, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 009-2018/GRC-GRDNDYCISC-JAO, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por el Profesional Responsable de la Actividad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 48-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 28 marzo 2018, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 785-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 28 marzo 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que a su vez adjunta el Informe N° 788-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 marzo 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 010-2018-GRC/GRDNDYCISC/JAO, de fecha 02 de abril de 2018, emitido por el Profesional Responsable de la Actividad; el Informe N° 088-2018-GRC/GRDNDYCISC de fecha 02 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 045-2018-GRC-GRDNDYCISC de fecha 19 de febrero del 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia General Regional el Informe N° 002-2018-GRC/GRDNDYCISC-JAO, de fecha 16 de febrero del 2018, mediante el cual el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana presenta el Expediente de la Actividad "FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN - VER 2018 REGION CALLAO" en adelante "La Actividad", que tiene como Objetivo: Promover la importancia de las intervenciones de preparación, respuesta y rehabilitación para actuar ante una emergencia o desastre, así como dar a conocer los alcances del VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN - VER 2018 REGION CALLAO" contribuyendo a salvaguardar la vida de la población residente en las zonas de riesgo y desastres; siendo su Objetivo Estratégico Institucional O.E.I Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y la capacidad de adaptación en un contexto de cambio climático en el ámbito de la Provincia Constitucional de Callao; Acción Estratégica Institucional A.E.I. Asistencia Técnica Integral y capacitación a los sectores de educación, salud y población en general, en gestión de riesgo de desastre y adaptación al cambio climático en la Provincia Constitucional del Callao.



65 ABR. 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante proveído s/n, de fecha 20 de febrero de 2018, consignado en el Informe N° 045-2018-GRC-GRDNCYSC de fecha 19 de febrero de 2018, la Gerencia General Regional deriva los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para evaluar la pertinencia técnica;

Que, mediante el Memorando N° 548-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 28 febrero 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 032-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 28 febrero 2018, mediante el cual el profesional de la Oficina de Planificación, concluye que la Actividad **"FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN - VER 2018 REGION CALLAO"**, se encuentra programada en el POI 2018, y se clasifica bajo la categoría presupuestal Programa Presupuestal (PP), articulada al PP 0068 **"REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"**, y que la Actividad es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación, dimensionamiento (tamaño de la Actividad) y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; recomendando remitir el expediente a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para que realice la indagación del mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y continuar las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 269-2018-GRC/GA/OL, de fecha 12 marzo 2018, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 077-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 7 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 027-2018-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 07 de marzo de 2018, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, informe que contiene las observaciones respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad: **"FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN - VER 2018 REGION CALLAO"**, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes; el cual concluye en la devolución del expediente de dicha actividad;

Que, mediante Memorandum N° 194-2018/GRC-GRDNCYSC, de fecha 16 de marzo del 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Oficina de Logística, el Informe N° 008-2018/GRC-GRDNCYSC-JAO, de fecha 16 de marzo del 2018, emitido por el Profesional Responsable de la Actividad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, quién informa que remite el expediente de la actividad levantando las observaciones de la Oficina de Valor Referencial;

Que, mediante Informe N° 336-2018-GRC/GA/OL, de fecha 23 marzo 2018, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 108-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 039-2018-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 23 de marzo de 2018, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, informe que contiene las valorizaciones respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad: **"FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN - VER 2018 REGION CALLAO"**, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes; el cual concluye que contiene el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor referencial, para los bienes y servicios que conforman la actividad, con la finalidad de validar el expediente debido a las modificaciones efectuadas y a la vez solicitar la Cobertura Presupuestal correspondiente, para poder continuar con los tramites respectivos hasta su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 48-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 28 marzo 2018, el Especialista de la Oficina de Planificación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana procedió a reformular el Formato 4 -Expediente de la Actividad debidamente actualizado con las modificaciones solicitadas;

Que, a través del Memorandum N° 785-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 788-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 marzo 2018, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/97,026.00 (Noventa y Siete Mil Veintiséis con



05 ABR. 2018

041



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
JEFES DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: **"FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN – VER 2018 REGION CALLAO"**;

Que, mediante Informe N° 088-2018-GRC-GRDNDCYSC de fecha 02 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N° 010-2018-GRC/GRDNDCYSC/JAO, de fecha 02 de abril del 2018, emitido por profesional Responsable de la Actividad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite los actuados a la Gerencia General Regional, solicitando la aprobación de la Actividad **"FORMACION DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACION –VER 2018 REGION CALLAO"**;

Que, el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";



Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos (...)";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;



Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con el visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Expediente de la Actividad: **"FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN – VER 2018 REGION CALLAO"**, conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 97,025.26 (Noventa y Siete Mil Veinticinco con 26/100 Soles) de conformidad con lo señalado en Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, mediante Ejecución presupuestaria Directa;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

041



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 785-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de marzo 2018, el cual adjunta el Informe N° 788-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 de marzo 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el desarrollo de la Actividad: **"FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN – GOBER 2018 REGION CALLAO"**, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
0068	3000739	5005583	05	016	0036	00001	0160799	0009	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	1	1,660
			2	3	1	5	1	2	1,642
			2	3	1	5	4	1	750
			2	3	2	2	2	3	3,780
			2	3	2	5	1	2	27,000
			2	3	2	7	10	99	29,540
			2	3	2	4	1	1	5,970
			2	3	2	7	11	992	22,500
			2	6	3	2	3	1	3,820
			2	6	3	2	9	1	364
TOTAL									97,026

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar de la presente Resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



041

ANEXO N°1

65 APR 2018
 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

PRESUPUESTO ANALITICO 2018

ACTIVIDAD: "FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN - VER 2018
 REGION CALLAO"

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,660.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERA EN GENERAL Y UTILES DE OFICINA	1,641.26
2.3.2.2.2.3	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	3,780.00
2.3.2.2.2.3	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	27,000.00
2.3.2.7.10.99	SERVICIO POR ATENCION Y CELEBRACIONES	29,540.00
2.3.2.4.11	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	5,970.00
2.3.2.7.1.1.992	SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OTROS	22,500.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,820.00
2.6.3.2.9.1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	364.00
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	750.00
TOTAL SOLES S/.		97,025.26

Sr. CRISTHIAN OCHOA SANCHEZ DE LA CRUZ
 JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



